



DECRETO ALCALDICIO N° 2114
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.
REQUINOA 14 de Julio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 199 de fecha 13.07.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita adquirir vía Trato Directo a través del portal Mercado Publico, insumos y calzados de seguridad personal terreno aseo, y personal de mantención Estadio y Piscina Municipal, basado en el Art. 8° Letra g) Reglamento Ley de Compras 19.886, Art. 10 Letra f) "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza". Solicita autorizar adquisición al proveedor GARMENDIA MACUS S.A., Rut 96.889.950-3, por un monto total de \$ 883.419 iva incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 684 de fecha 13.07.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía Trato directo a través del Portal Mercado Publico **"Insumos y calzados de seguridad personal terreno aseo, y personal de mantención Estadio y Piscina Municipal"**, al proveedor GARMENDIA MACUS, Rut 96.889.950-3, por un monto total de \$ 883.419 iva incluido.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.22.02.002.000.000 "Vestuario, accesorios y prendas diversas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/KNC/mavs
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Mercado Publico (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE